

ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023

MIEMBROS ASISTENTES

Presidente

Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Barakaldo)

Vicepresidente

D. Iker Villalba Batalla (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D^a. Alba Delgado Alaña (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

D. Carlos Sáez Méndez (EH BILDU)
(Ayuntamiento d Santurtzi)

Secretario

D. Alvaro Llorente Crespo (F.H.N. – Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo)

Interventora

D^a Sonia Pérez Blanco (F.H.N. –Tesorera del Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas del día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuria nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Gorka Zubiaurre Sasía y asistida por mí, el Secretario, con la ausencia justificada de los siguientes Sres/as miembros: Rey Barja (Elkarrekin Podemos - Portugalete), Fernández Díez (EAJ-PNV – Sestao), Aresti Orella (EAJ-PNV – Santurtzi), Pérez de Palomar Alonso (EAJ-PNV – Trapagaran), Salicio Rego (PSE-EE-(PSOE) - Ortuella) y Etxeandia Pérez (EAJ-PNV – Abanto-Zierbena).

INCIDENCIAS: Ante las ausencias y carencia de quórum para el inicio de la reunión, dado que los Estatutos de la

Mancomunidad exigen para la existencia de quórum de celebración de las sesiones de la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas la presencia de la mayoría absoluta de miembros, seis sobre diez, y solo están presentes cuatro, la celebración de la sesión se aplaza, dando inicio una hora después. En consecuencia, la reunión da comienzo a las 14:00 horas, en segunda convocatoria, con los cuatro miembros presentes, que representan más de la tercera parte de sus miembros, todo ello de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos.

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4 ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA ASUNTOS DE LA JUNTA PLENARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE MARZO DE 2023.

El Sr. PRESIDENTE expone a los asistentes que, habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, el Sr. PRESIDENTE somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por tanto, por unanimidad, mayoría simple, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2023.

2) SE PROPONE INFORMAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

El Sr. PRESIDENTE concede la palabra a la Interventora, quien resume el contenido de la Cuenta General del ejercicio 2022 en los términos de su Informe, el cual se reproduce literalmente a continuación:

“Por parte de la Intervención se ha procedido, de acuerdo con lo previsto en art. 4.2.b) del R.D 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y Regla 9 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 139/2015, de 28 de Julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las Entidades Locales de Bizkaia, a preparar la documentación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.020 que el Presidencia debe formar y rendir, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de las Entidades Locales de Bizkaia y en las reglas 49 y siguientes del citado Decreto Foral.

Según se establece en el artículo 62 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, de Entidades locales del territorio Histórico de Bizkaia, las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, *formaran la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimonial y presupuestario.*

La Cuenta General estará integrada por la de la propia Entidad y la de aquellos organismos, sociedades y/o Entidades dependientes, si los hubiera.

Asimismo, El Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia, en su regla 47, establece:

1.- Las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos y consorcios adscritos con presupuesto limitativo son las siguientes:

- a) El balance.
- b) La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de liquidación del presupuesto.

f) La memoria.

2. Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y consorcios adscritos con presupuesto limitativo deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, de los organismos autónomos o de los consorcios adscritos con presupuesto limitativo a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

c) Estado de conciliación de los resultados presupuestario y contable”

En la documentación que integra la Cuenta General se ha recogido, en lo sustancial, todos los estados demostrativos de las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias, patrimoniales y de tesorería que se exigen en el artículo 62 de la Norma Foral citada y, con más detalle, en la regla 47 Foral 139/2015.

4.- La Cuenta, ha de ser formada por la Presidencia de esta Entidad, para ser posteriormente sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Emitido el informe por la Comisión, éste, juntamente con la Cuenta, será expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Entidad.

Finalmente, acompañada de los informes de la Comisión Especial y, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se debe someter al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio.

Rindiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la NFPEL posteriormente al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa.

5.- Informe de Morosidad: En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Ley 25/2013 de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de la facturas en el Sector Público (que deroga expresamente el art. 5 de la Ley 15/2010), se informa que no existen facturas pendientes de reconocimiento de obligación con respecto a las que han transcurrido más de tres meses.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la citada ley 24/2013, el envío de las facturas electrónicas se debe realizar a través del Punto General de entradas de la Mancomunidad, salvo las menores de 3.000.-€ en base a lo establecido en la citada ley.

6.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (NFPEL), se debe acompañar a la cuenta el informe de la Intervención sobre todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados por la intervención.”

A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete a votación el informe favorable de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, haciéndolo a favor los Sres/Sras. PRESIDENTE Zubiaurre Sasía, Vicepresidente Villalba Batalla y Delgado Alaña, que suman tres (3); y absteniéndose el Sr. Sáez Méndez, que suma uno (1), y por tanto, por mayoría simple, la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas informa favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2022.

Finalizada la votación, aún no constituyendo objeto de la presente sesión, el Sr. PRESIDENTE estima conveniente informar a los corporativos del estado de tramitación de los dos expedientes que constituyen el Proyecto Última fase de la implantación integral del 5º contenedor, concediendo la palabra al Director Técnico, quien informa de que, en relación con la contratación de las cerraduras electrónicas para Barakaldo y Abanto-Zierbena, hoy se reúne la Mesa de contratación con la propuesta de exclusión de uno de los tres licitadores por incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y consiguiente propuesta de adjudicación al siguiente clasificado; y, en relación con el desarrollo de las Campañas de Información y Concienciación Ciudadana, expone que la última semana del presente mes de junio se inicia en el Ayuntamiento de Ortuella, decisión sobre cuyos motivos amplia información el Sr. PRESIDENTE.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión de la Comisión para Asuntos de la Junta Plenaria y Especial de Cuentas de la Mancomunidad, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**EL PRESIDENTE
DE LA MANCOMUNIDAD**

Gorka Zubiaurre Sasía

EL SECRETARIO

Alvaro Llorente Crespo